

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-15-91C

U90297

O EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII. INTERIOR DEL INSTITUTO MEXIÇANO Contrato plurianual abierto de adquisición de medicamentos, lácteos; narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Daniel Karam Toumeh, en su carácter de Director General y, por la otra, la empresa LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. ORLANDO ALTAMIRANO ACUÑA, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V de la Ley del Seguro Social.
- Su representante, el C. Daniel Karam Toumeh, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 85,154, de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Eaborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en que consta la protocolización de su nombramiento como Director General, con facilitas facultades que le confiere el artículo 268, fracción III de la Ley del Seguro es Social.
- A-Cuenta con la autorización del H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" para celebración del presente contrato plurianual abierto conforme al Acuerdo inúmero ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED, dictado por el H. Consejo Técnico en sessión de fecha 25 de marzo de 2009.





INTERIOR DEL INSTITUTO MEXI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297
PUBLICA PRIMERA
CONYOCATORIA
Número: 00641321-15-91C

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números 0000389963-2009 y 0000389964-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) mediante la inodalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) número 00641321-015-09, bajo la cobertura de tratados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción I y II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y de conformidad de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley de Servicios del Sector Público y 33 de su 19 de Servicios y 48 de la Constitución Dispersión D

-l.'8.- Con fecha 05 de octubre de-2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-15-91C

representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió acta administrativa de rectificación al fallo de fecha 30 de septiembre de 2009, del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15672, de fecha 21 DE ABRIL DE 1969, pasada ante la fe del LIC. RAFAEL GUIZAR MENDOZA, Notario Público número 81 de la Ciudad de MEXICO, D.F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 65 a fojas 167 del volumen 729, libro 3, se constituyo LABORATORIOS ALPHARMA, S.A.
- II.2.- Mediante Escritura Pública número 39516, de fecha 10 DE AGOSTO DE 1990, pasada ante la fe del LIC. JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ, Notario Público número 140 de la Ciudad de MEXICO, D.F.; transformo su denominación social por LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. de C.V.
- 3.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en ferminos de la escritura pública número 18659, de fecha 20 DE MAYO DE 2004, pasada ante la fe del Lic. JOSE LUIS VILLAVICENCIO CASTANEDA, Notario propositivo número 218, de la Ciudad de MEXICO, D.F., y manifiesta bajo protesta de figura de la fecultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, figuralizados ni restringidas en forma alguna.
- 4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en FABRICACION, COMPRA, COMISIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE ARTICULOS PRINCIPALMENTE DE PRODUCTOS MEDICINALES, OPERACIONES FARMACEUTICAS, ETC.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIL DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEDICANO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-15-91C

II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes LAL-690421-KQ0. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número 110-52186-10, y su número de proveedor es 00034979.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

Eli:9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en BLVD. PIPILA NUM. 1, COL. MANUEL AVILA CAMACHO, MEXICO, DISTRITO DERAL, C.P. 11610.

Échas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.





DICTAMINO!

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII.

DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

DEL SEGURO SOCIAL.

OBNOSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-15-91C -

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$17,699,868.34 (diecisiete millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 34/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$35,399,736.68 (treinta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil setecientos treinta y seis pesos 68/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, sin embargo, para contratos plurianuales, "EL PROVEEDOR" podrá optar por mantenerlos sin ajustes, o bien, con ajustes, por lo que la revisión de los precios adjudicados se realizará durante el mes de noviembre del año 2010, para ajustar los precios de 2011, con base al pronóstico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o una vez que se actualice el siguiente presupuesto (lo que suceda primero)

Para efecto de ser sujeto de ajustes de precios, "EL PROVEEDOR" deberá solicitarlo mediante la estructura de costos, por escrito en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la Subdivisión de Investigación de Mercados, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, previo a la firma del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).
- b. En caso de que "EL- PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.







DEL SEGUNO SOCIAL

O EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII, 3 INTERIOR DEL MISTITUTO MEJICANO VAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE **DELEGACIONES**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-15-91C

c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro v su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El-pago a "EL PROVEEDOR", quedará sujeto a que éste entregue los bienes en las fechas establecidas en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEE de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, ap que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero exprevisto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social. de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo

PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", ថ្មីច្នៃព្រំ un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo g irigorte se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual o grana el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de Ffactoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional

Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUÍSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-15-91C

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los Anexo 2 (dos).

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

| Ejercici | | Fecha de Entrega | Porcentaje Máximo |
|----------|------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 0 | Orden de | | de Emisión |
| | Reposición | | |
| 2009 | 02 de noviembre | 17 de noviembre de 2009, más 04 | 50% |
| | de 2009 | días de entrega con atraso y | |
| | · | sanción | |
| 2010 | A más tardar el | 12 de enero de 2010 (A partir de | 10% |
| | 28 de diciembre | la fecha de emisión 15 (quince) | |
| | de 2009 | días naturales y un máximo de 04 | |
| | | (cuatro) días con atraso. | |
| 2011 | | 12 de enero de 2011 (A partir de la | 10% |
| | 24 de octubre de | fecha de emisión 15 (quince) días | |
| | 2010 | naturales y un máximo de 04 | |
| | | (cuatro) días con atraso. | |

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

Servicio de la ciave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de ciave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de ciave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de ciave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de ciave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de ciave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de ciave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de ciave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de ciave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de ciave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de ciave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de ciave contratada.







CON FUNDAMENTO EN DEL REGLAMENTO INI DEL SEGUNO SOCIAL.

DEN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIL. INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-15-91C

El 50% (cincuenta por ciento) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la (http://sai.imss.gob.mx <http://SAI.IMSS.GOB.MX/>). dirección electrónica Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% (dieciséis por ciento) del monto máximo de la clave.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente,
 "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.).

PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de leposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa establecido de la Coordinación de Control de Abasto.

କ୍ରିଟ୍ରିଟି gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en କ୍ରିଟ୍ରିଟି signal anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a ବ୍ରିଟ୍ରିଟ୍ରେମ୍ବର de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por

purante la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS





Página 8 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 69641327-15-91C

como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque Sector Salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberán contener la simbologia G.I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de cuna Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques cundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la sociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1

ថ្មីទីក្រៀត acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar ga ប្តីtilizar de acuerdo a-las características del empaque podrán ser:

្ទឹ ្ត្តិ Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)

DICTAMINO COLOR FUNDAMENTO IN DEL REGLAMENTO IN DEL SEGURO SOCIAL

O EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII.) INTERIOR DEL INSTITUTO MEDICAMO TAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIEÑES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-15-91C

GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

DICTAMINO: CON FUNDAMENTO II
DEL REGLAMENTO II
DEL SEGURO SOCIA

O EH EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII,) INTERIOR DEL INSTITUTO MEJICANO IAL. Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes, la orden de reposición, en su caso, copia del programa de entrega, además de un informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se compromiso de la cual se cual se compromiso de la cual se compromiso de la cual se c

PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

K







) EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Centrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-15-91C

- 1.- Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.
- 2.- Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados.
- 3.- Aviso de funcionamiento,. (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior.
- 4.- Autorización del responsable sanitario.
- 5.- Carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) claves) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6.- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del presente contrato).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

PÉL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Ejecs lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la ejecretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones en casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir ejector canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de ejector de laboratorio de control de ejector las especificaciones técnicas.

PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-15-91C

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- a) En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del geresente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente contrato.

CTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el





DEL REGLAMENTO I

MIERIOR DEL INS

77, FRACCIÓN VII,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
--Númeto: 00641321-15-91C

artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

4 DA

D



N FUNDAMENTO II L REGLAMENTO II L SEGURO SOCIA

O EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIL INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO IAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN. COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-15-91C

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la fianza sea presentada anualmente. concluido cada año fiscal. PROVEEDOR", estará obligado sustituir dicha fianza а correspondiente al año 2010 y 2011, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el Anexo 1 (uno).

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010 y 2011, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

PÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE GUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.





DEL REGLAMENTO I

NTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-15-91C

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraidas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que genera cubrir a "EL PROVEEDOR".

E







SENTO I

EN EL ARTICULO 77, PRA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321*15-91C

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Euando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser gutilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, en contra de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el gutilizados.

PÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiéra de las causales siguientes:







CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION VII, DEL REGLAMÉNTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICAMO DEL SEGURÓ SOCIAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE **DELEGACIONES**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-15-91C

- 1. Cuando no entreque la garantia de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, baio cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento iurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

 PEDÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de

ធ្វើវិទីscisión administrativa las partes convienen en someterse

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por aporte, en su caso; las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQÜISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-15-91C

(cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando de dividurante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún a gidaño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, Este INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos el conómicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato de la contrato de la contrato.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

_UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-15-91C

procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 4 (cuatro)

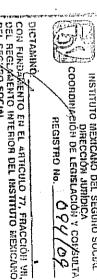
"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DEL EGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 0064T321-15-91C

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de octubre del año 2009.

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED. y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

DANIEL KARAM TOUMEH DIRECTOR GENERAL "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.

C. ORLANDO ALTAMIRANO ACUÑA REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

VALIDÓ, de conformidad con lo previsto en al artículo 75, fracción III, del Reglamento Interio del Instituto Mexicano

ÁREA ADQUIRENTE

LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ

DIRECTIOR JURÍDICO

C. AGUSTÍN AMÁVA CHÁVEZ COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DMINISTRA ESTE CONTRATO

IC FRANCISCO AVIDA SE MUDEZ ALMADA COORDIN DOZ DE CONTROL DE ABASTO

DIVACION DEL SEGUNO SOCIAL

DIVACION DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

PEGRETAD NO. OF Y OF



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE

ABASTECIMIENTO CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90297

LPN 00641321-015-09

| LICITANTE | 30RATORIO | EICITANTE I ABORATORIOS ALPHARMA. S.A. DE C.V. | S.A. DE C.V | | la de la companya de | Z. R. | RFG_∐G: LAL:690421-KQ0 | LAL-69(|)421-KQ0 | | | | |
|--|-----------------------|--|---------------------------------|--------------|--|----------------------------------|------------------------|-----------------|---------------------------|-----------------|----------|------------------------|----------------------|
| DESORIFICION | MARICA | DESCRIPCION 1 NATICA PAIS FABRICAVITE PRECIO CANT CANT MAX CANT. C | PRECIO CANT NETO MAX 2009 | CANT MAS | C CANT MAX 2011 | GANT CANTMIN MIN 2010 2009 | CANTMIN MIN | ORTE WO.2009 | IMPORTE. AINIMO 2010 | IMPORTE IMAXIIN | 3RTE (MP | ORTE MAXIMO IM 2010 | PORTE MAXIMO 2011 |
| ZONA 1 010 METFORMINA, 000 METFORMINA, | АГРНАВМА- | ALPHARMA. MEXICO LABORATORIO S ALPHARMA, S.A. DE C.V. | 4.07 | 0 4,257,111 | 4,257,110 4,440,614 | 0 2,128,555 2,220,307 | 2,220,307 | 0.00 | 8,663,218.85 | 9,036,649.49 | 0.00 | 17,326,437.70 | 16,073,298.98 |
| Monto Minimo Contrato: | ntrafo: | 17.699.868.34 | | | Monto | Montos Adjudicados por año: | s por año: | 00'0 | 8,663,218.85 | 9,036,649.49 | 0.00 | 17,326,437.70 | 18,073,298,98 |
| Monto Maximo Contrato | ntrato | 35,399,736.68 | | | | | | Fianza | Fianza Requerida por año: | año: | 0.00 | 1,732,643.77 | 1,807,329.90 |
| Monto Minimo 2009 | **PESOS 00/100 M.N.** | M.N.** | | | | | | | | | | | |
| Monto Maximo 2009 | **PESOS 00/100 M.N.** | M.N.** | | | | | | | | | | | ٠ |
| Monto Minimo 2010 | **OCHO MILLONE | **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 85/100 M.N.** | SENTA Y TRES IV | III. DOSCIEI | VTOS DIEZ Y (| OCHO PESOS B | 5/100 M.N.** | | | | | | |
| Monto Maximo 2010 | **DIEZ Y SIETE N | **DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.** | TOS VEINTISEIS | MIL CUATR | OCIENTOS TR | REINTA Y SIETE | PESOS 70/100 N | : Z | | | | | |
| Monto Minimo 2011 | "NUEVE MILLON | "NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y I | MIL SEISCIENTO | S CUAREN | TA Y NUEVE P | NUEVE PESOS 49/100 M.N.** | į. Ž | | | | | | |
| Monto Maximo 2011 | **DIEZ Y OCHO N | **DIEZ Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.** | Y TRES MIL DOS | CIENTOS N | OVENTA Y OC | HO PESOS 98/1 | 100 M.N.** | | | | | *** | |

2/

ANEXOS WISION DE CONTRATOS VADOVO TECNIMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE **DELEGACIONES**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA ANEXOS

JIVISION DE CONTRATOS

V APOYO TECNICO

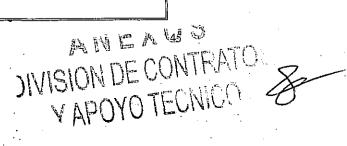


ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

| DELEGACIONO UMAE | WEST TO THE WORLD BEFORE THE STATE OF THE ST | LUGAR DE PAGOS ANTES |
|--------------------------|--|---|
| AGUASCALIENTES | Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Cluded Industrial C.P. 2029. Aguascalientes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0796 Mail: julio.velarde@imss.qob.mx marlin.vazquez@limss.qob.mx | Deparlamento de Presupuesto, Contebilidad y Erogeciones Alamada No. 704 Cotonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags. |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frenle Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tal. 01(688) 555-5035,555-5041,555-5089 Mail: altonso.rodriquez@imss.qob.mx ramon.pclipa@imss.qob.mx | Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhlémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicall, B. C. N. |
| BAJA CALIFORNIA SUR | Almacán Delegacional Calle Cuauhlèmoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291,122-6477 Mail: Luis.araiza@imms.qob.mx marlin.rodriguezm@imss.gob.mx | Deparlamento de Presupuesto, Conlabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 310 y Héroes del 47 Col. Esterilo C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171 |
| : CAMPECHE | Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000, Campeche, Camp. Tel.01(981) 816-1421, 816-2330 Correo. Julio.luis@lmss.gob.mx, Juis.sandoval@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones : Av. Maria Lavalle Urbina s/n por Av. Fundadores Col. San Francisco Col. P. 24010 Campeche, Camp. |
| COAHUILA | Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo. sergio.qii@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza y Periférico Colonia Luis Echeverria C.P. 25280, Saltillo, Coah. |
| CHIAPAS | Almacèn Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Coreo.rogelio.cruz@lmss.gob.mx fernando.cancino@lmss.gob.mx | Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carnetera Costera y Anillo Peritérico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tepachula, Chis. |
| СНІНИАНИА | Almacèn Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chihuahua, Chih. Tel. 07 (614) 424-3366, 424-3466 Correo. erika zabre@lmss.qob.mx oscar.monloyap@lmss.qob.mx | Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones - Av. Universidad y José Maria Mari S/N Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih. |





| OELEGAGION & UMAE | DO THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA | NO PROPERTY OF THE PAGE OF THE |
|------------------------------|--|--|
| DURANGO . | Almacen Delegacional Carretera Durango-Mèxico Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285, Durango, Dgo. Tel. 01(618) 124-8020,129-8031 Correo.guillermo.liores@lmss.gob.mx patricia.garciaer@lmss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juèrez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo. |
| GUANAJUATO | Almacèn Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Glo. Tel. 01(477) 773-2974,773-0580 Correo. alberto.cruz@lmss.gob,mx celia,esperza@lmss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Maleos Esq. Paseo de los Insurgentes s'n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Glo |
| GUERRERO | Almacén delegacional Av. Ruiz Corlines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alla Progreso Acapuico, Gro. C.P. 39810 Tel. 01(744) 445-5139,445-5140 Correo.elfonso.petroza@imss.gob.mx ereli.revnosa@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300 |
| HIDALGO | Almacen Delegacional Carretera Las Bombas La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145,714-3234 Correo. rebeca.ramos@lmss.gob.mx hector.rivera@lmss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contebilidad y Erogaciones Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C. P. 42090 Pachuca, Hgo. |
| JALISCO . | Almacen Delegacional Anilla Periférico Sur No. 8000 Col. Sla. María Tequapexpan C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242,283-1243 Correo. jose (apiam@lmss.gob.mx elsa.mendoza@lmss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Obtatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60 Guadalajara, Jal. |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postel 02300, Delegación Azcapoizalco, Distrilo Federal. Tel. 01(55) 57193235, 55876408,55574932 Correo. cesar.mera@imss.gob.mx jorge.moran@imss.gob.mx | Jelatura de Servicios de Finanzas Calle cuatro No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Atce Blanco Municiplo de Naucalpan Edo. Mêx. |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo.de Méx, C.P. 52140. Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo.jeine.chico@imss.gob.mx israel.rocha@imss.gob.mx | Jafatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Cantro, Toluca, Méx. C.P. 50000 |

AVISITA DE CONTRATOS VAPOYOTEUNICO



| ELEGACION 6 UMAE | FEMALE AND ARREST THE SAME SEED OF THE S | PAUL LEUGARDE PAGO VICE |
|------------------|--|--|
| MICHOACAN | Almacén Delegacional Manuel Pèrez Coronado esq. Jesús Sansón Fiores s/n. Col. Infonevil Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán Tel. 01(443) 314-8705, 314-86 52 Correo, benjamin, amezcua@imss.qob.mx julio.marlinezc@imss.qob.mx | Jefatura de Finanzas Madero Poniento, Col. Ceniro 1200, C.P. 58000, Morella, Michoacán Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16 |
| MORELOS | Coordinación da Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac C.P. 62430, Cuernavaca Morelos Tél. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265. Correo. octavio.coronab@imss.gob.mx claudia.laureano@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Elv. Benilo Juarez No. 18 Primer Piso Còdigo Posial 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos |
| NAYARIT | Almacen Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Ney. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Correo miguel mendozam@imss.gob.mx dan.marlinez@imss.gob.mx | Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercilo Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-45-50 Tepic, Nay. |
| NUEVO LEON | Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nie. Colonia Hidalgo C.P. 62260, Monterrey, N.L. Tel. 01(818) 51-5645, 51-4973 Correo, juan.faz@imss.gob.mx Juan.garciapo@imss.gob.mx | Depertamento de Presupuesto, Confabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L. |
| OAXACA | Almacen Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carrelera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocollan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo.gonzalo.escobar@imss.gob.mx pairicia.lopez@imss.gob.mx | Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Tel. 01961 5151465 |
| PUEBLA | .Malerial de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286-5640 Puebla, Pue. | Departamento de Presupuesto, Cohtabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue. |
| QUERETARO | Almacen Delegacional en Querétaro Av. Masquilal No. 6 Col. San Pablo Còdigo Postal 76130,Querétaro, Qro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Correo. igse ortzaga@imss.gob.mx alfredo.carillo@imss.gob.mx | Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Código Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21 |
| QUINTANA ROO | Almacén Delagacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2,5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chetumal, Quintana Roo Tel. 01(983) 832-6802, 832-4575 Correo, <u>luis riosdi@imss.gob.mx</u> | Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Citapullepec No. 2 Orlente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. |

JIVISION DE CONTRATOS VAPOYO TECNICO



NETTUTO MEXICATO DELETICAÇÃO CAL CONVOCATORIA

| ELEGACIONIO UMAE: | FINE CONTROL OF THE CASE OF TH | HIS TO THE WELL GARDS FAGOR OF THE WAY |
|-------------------|--|--|
| | | |
| AN LUIS POTOSÍ | Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Fernocarrileros C.P. 78160, San Luis Potosi, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425,818-2152,818-3324. Correo alberto castro@imss.gob.mx gregorio.martinez@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guauhtémoc 255 Colonia Moderna G.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P. |
| SINALOA | Almacén Delegacional Bivd. Emiliano Zepala No. 3755 Ple. Col. Industrial El Palmilo C. P. 80160, Cullacán, Sin. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. julio.andrade@imss.gob.mx josa.luenievilia@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin. |
| SONORA | Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Belia Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3762,414-4061,414-4027 Correo.gijberto.ruiz@imss.gob.mxb benlamin.casho@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son. |
| TABASCO | Almacèn Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C: P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677,3156389. Correo.alfredo.gomezs@imss.gob.mx fernando.castilloc@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Conlabilidad y Erogadones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 88190, Villahermosa, Tab. |
| TAMAULIPAS | : Almacán Delegacional : Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(634)316-0876,316-0011 Ext. 507. Correo. rene, medellin@imss.gob.mx rosarlo.lorresz@imss.gob.mx | Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps |
| TLAXCALA | Almacen Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tix. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tiaxcala, Tix. |
| VERACRUZ NORTE | Almacén Delegacional de Bienes Terapéulicos Km 2.5 Carrel, Veracruz-La Bolicaria C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel.01(228) 817-6296, 817-6662,818-2819 Correo.josem.munoz@lmss.gob.mx mariac.ojeda@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lumas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 81000 Xalepa, Ver. |



100

NETITUTO MEXICANO IDEL SEGUIO SOCIALI III. CONVO GIATORIA

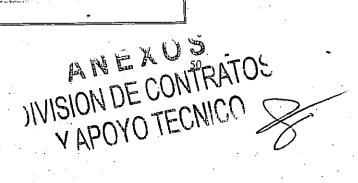
| ELEGACIONIO/UMAE | NATURAL EUGARIOEEN REGALTATA VALOR | MINE PER INGARIO PAGO EN EN INTE |
|--|---|--|
| /ERACRUZ SUR | Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Celarina C. P. 94730, Río Blanco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494,725-1150,728-972,725-5991 Correo genaro hernandez@imss.gob.mx magdalena.leal@lmss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No.127 Entre Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Orizaba, Ver. |
| YUCATÁN | Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Seraplo Rendón C. P. 97285, Mérida, Yuc. Tel. 01(999)940-2564,940-2564, 940-2568 Corre. eduardo.sanchezr@imss.gob.mx samuel.colli@imss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. |
| ZACATECAS | Almacén Delegacional Av. Netzehualcoyoli No. 104 Col. Buenos Ales C.P. 98054, Zecatecas, Zec. Tel. 01(492)924-56301,924-5383,924-5270 Correo, eduardo,lbarra@linss.gob.mx jorge,murillo@linss.gob.mx | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Resiauradores No. 3 Col. Dependencias Faderales C.P. 98600 Guadalupe, Zac. |
| DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL | Almacèn Delegacional Norla del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972,53682669, 53331100. Ext. 15021 cesar.morae@imss.gob.mx jasus.alvarado@imss.gob.mx | Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Megdalena de las Saliñas Código Postal 07750 delegación Gustavo A. Madero |
| DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL | Almacèn delegacional Sur dei D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (65) 55870182,55717080,53331100 ext. 15084. Correo. (ose.luarez/k@lmss.gob.mx gabriel.parra@lmss.gob.mx | Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocalepeti No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodroma Condesa Delegación Cuauhlémoc, C.P. 06100, Méx, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH. | Almacen de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ofe. Col. Torreán Jardin C.P. 27200, Torreán Cosh. Tel. 01(871) 729-0800 ext. 3130 Correo.serglo.nevarez@imss.gob.mx mlquel.parrilla@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO | Mat. de Curación en Almacán de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gio. Tel.01 (477)717-4800 Ext. 31321 Correo. luz garcial@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Bivd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los insurgantes sin Col. Los Paralsos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317 |

Sh



NETHINITE MENTAL SECURO SOCIAL CONVOCATORIA

| DELEGACION O UMAE | LE LUCARIDEENTREGAL ALLANGALIA | VANCE RELIGIOR DE PAGO DE LE UNITE DE |
|---|--|--|
| HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO | Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León Gio | Departamento de Finenzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809 |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO | Mal. de Cureción en Almacén de la UMAE Calle Bellsario Dominguez No. 735 | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bellsario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jel. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO | Mat, de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadelajara, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138 Correo.maria.garciacu@imss.gob.mx rogelio.briseno@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domiriguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO | Mal, de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadelajara, Jal. Теі. 01 (333) 618-2251 Сопво. marco.delaado@imss.gob.mx hildeberto.maria@imss.gob.mx | Deparlamento de Finanzas de la UMAE Calle Balisarlo Dominguez No. 1000 Col. Indepandencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. |
| TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES | Subalmacen de la Unidad Médica de Alla Especialidad Hospital de Traumatología y Orlopedia Lomas Verdes Au. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100 Correo. hector.alpizar@imss.gob.mx juan heredia@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exelidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAÉ Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valla Verde C.P. 64730, Monterray, N.I Tel. 01 8818) 310-6014 Correo,fernando.berrera@imss.qob.mx anibal.rodriqueza@imss.qob.mx | Departamento de Finanzas de la Umae 34 av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L | Almacen de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velàsquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159 Correo. miquel.freio@imss.qob.mx anlonio.delegarza@imss.qob.mx | Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velàsquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L. |





THE ONLY OF A TORIA

| DELEGACION O LIMAE | EUGAR DE ENTRE DATE | LUGARIDERAGOEL |
|--|---|--|
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Pino Suèrez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-4100 Correo. <u>mario.torresca@imss.gob.mx</u> Javier.herrera@lmss.ghob.mx | Deparlamento de Finanzas de la Umae 21 Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5824 Correo. <u>fidel.ponce@lmss.gob.mx</u> marta.salezarm@lmss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA | Almacán de la UMAE Calle 2 Noria No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536,242-4520,231-8410 Correo. silvia.serapio@imss.gob.mx martha.ibenag@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350 |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. | Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col., Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919,249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gerardo,ramirezc@imss.gob.mx ticardo,romero@imss.gob.mx | Deparlamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defansores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153 |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidelgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246 Correo. <u>rosaura beltran@lmss.gob.mx</u> [rancisco.casiillom@lmss.gob.mx | Deparlamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Visia C. P. 85130,Cd. Obregón, Son. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ | Almacén de la UMAE Calle Cuauhlémoc s/n Esq. Carvantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564,934-1475,9341584 Correo. lelme, hernandezh@lmss.qob.mx horacio, bello@imss.qob.mx | Deparlamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla ColFormando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277 |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUGATÂN | Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex lemenos El Fénix Col. Industrial El Palmilo C.P. 97150, Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922-5656, 922-7802 Correo. <u>Iuls.vazouez/@imss.gob.mx</u> avelin.meraz@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col, Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc. |

ANEXUS SIDS
INVISION DE CONTRATOS
VAPOVO TECNICO





| DELEGACIONICIÚMAE | THE TEST TE THE UGANI DE LENTRE 6X 11 STEPHEN THE | MERCHEN LUGARIO PAGO PENE |
|---|---|---|
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA YORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politiécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500 Correo. leticla.rodriaueza@lmss.gob.mx brenda.razo@lmss.gob.mx | Departamento de Finanzas y Sislemes de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA | Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaechila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Alzespotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sólano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Correo. arturo,cruze@lmss.qob.mx hector.reyna@lmss.gob.mx | Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Espacialidades de la Raza Calle Seris y Zacahilla S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F |
| GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA | Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Correo. leonardo,hernandez@lmss.gob.mx euseblo.gongora@lmss.gob.mx | Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unided Mèdica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcalopzaico México, D.F. |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA | Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachlia Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Tel.01 (55) 55836414, 57245900. Correo. gmar.qaliardo@imss.qob.mx quiliermo.baulisla@imss.qob.mx | Deparlamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F. |
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4 | Almacén de Unidad Médica de Alla Especialidad, Hospilal de Ginecología y Obsteiricia Av.Río Magdalena No. 289 Pianla Baja Coi. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvara Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 56162591, 55506422 Correo. enrique.neri@imss.qob.mx miquel.manola@imss.gob.mx | Departamento de Finanzes y Sistemes Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angal, C.P. 01090 Delegación Álvero Obregón, D.F. |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI | Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Guauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patto de manlobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723 Correo. ozielroblesr@imss.gob.mx | Deparlamento de Finanzas silo en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 e las 13 hrs. |

THE CONTRACTOR



NETHEROMENON NO DESERVICIO E O ENTRE

CONVOCATORIA

| DELEGACION & UMAE | LUGAR DE ENTREGATOR | THE POLUCIAR DEPACE OF THE STATE |
|---|--|---|
| | alfonso.pena@lmss.gob.mx | |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI | Almacèn de la Unidad Médica de Alla Especialidad Hospilal de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330. Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276903, 55784075 Correo. alvaro.morales@imss.gob.mx Isaac.gonzalezr@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Sigio XXI. Av. Cuauhlémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhlémoc, C.P. 08720 D.F. |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI | Almacen de la Unidad Médica de Alla Especialidad Hospilal de Cardiología Siglo XXI AV. Cuauhlémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhlémoc Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo, <u>liliana mares@imss.gob.mx</u> daniel.garcia@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-6900 ext. 22035 |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI | Almacén de la Unidad Médica de Alla Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276900, 55887851. Correo. angelica rivero@imss.gob.mx barlolo.navarrete@imss.gob.mx | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhlémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720 |
| ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA | CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07780, MEXICO, D.F. | Deparlamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Alención a Proveedores, en Durango No. 167, 3er Plso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc. México, D. F. |

JIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO



ANEXO 9 PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

(DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-015-09, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2011. CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

| | | | - | . | · | <u></u> | | | |
|------------|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------|---------------------------|--|--|---|--|--|
| DEBE DECIR | GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" | 2011 245 2010 1,049 2011 1,144 | ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) | LUGARES DE ENTREGA Y PAGO | EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO | ENDELEGACIONION FILL CAR DEFENTREGA | Almacén Delegacional Calle Butano Sin Número, Esquina Aluminio, Colonía Ciudad Industrial II,Villahermosa, Tab., C. P. 86010 Tel. 01 (993) 315-48-87. | Correo <u>alfredo gomezs@imss.gob.mx</u> <u>mxfernando.castilloc@imss.gob.mx</u> | ANEXO 9. PROPUES A LEGNICO-ESCIPE |
| DICE | | | | | LUGARES DE ENTREGA Y PAGO EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 LHORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO | STATE OF THE STATE | Almacán Delgar Almacán Delgar Ansaco Usumach Col. 1° de Mayo C. P. 86190, VIIIe Tel. 01 (993) 315 Correo alfedo 9 | fernando castillociolmss.gob.mx | ACIMONOCI CONTOCINICATION OF THE PROPERTY OF T |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAI

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUĎ, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011. (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-015-09, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) PARA LA ADQUISICION DE CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

| ANEXO 4 ANEXO 4 ANEXO 4 Solicitamos Atentamente a esta solicitud Solicitamos atentamente acolima en este anexo, ya que la misma no esta colima en este anexo, ya que la misma no esta colima en este anexo, ya que la misma no esta colima colima en este anexo, ya que la misma no esta colima colima en este anexo, ya que la misma no esta colima colima colima en este anexo, ya que la misma no esta colima coli | S PISA S. A. DE C. V. | SE ACEDTA SII SOLICITUD. | | LUGAR DE PAGO: CALLE ZARAGOZA No. 62, COL CENTRO C. P. 28000, COLIMA, COL. NO SE ACEPTA SU SOLICITUD. | |
|--|-------------------------------|--------------------------|---|---|---|
| - [-] | OLANDIA MANAGEMENT APOPATORIO | 2 | NLICITAMOS ATENTAMENTE ANTE SEA INCLUIDA LA DI EN ESTE ANEXO, YA QUE LA MISIN | S INCL | LAS ONDENES DE SENTINO COMPROMISO MÍNIMO DEL 50% ESTABLECIDO COMO COMPROMISO MÍNIMO DEL INSTITUTO SERÁN EMITÍDAS ANTICIPADAMENTE EN EL MES DE DICIEMBRE TAL COMO SE CONSIDERO EN LOAS BASES PARA EL EJERCICIO 2009. |

ACLARACIONES EL PUNTO 3.3 DE LICITANTE: (18) LANDSTEINER PHARMA, S. A. DE C. SE ATIENDE EN 154

C:

Punto 2, Segundo Párrafo

Debe decir: .-

| en e | and the second s | Lugar de pago |
|--|--|---------------------------------------|
| Número de licitación | anexo número 4 | |
| The state of the s | Almacén Delegacional Tapachula | Departamento de Presupuesto. |
| 00641321-012-09 | Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 | Contabilidad y Erogaciones |
| | Libramiento sur de l'apachdia Nii 4.0 | Carretera Costera y Anillo Periférico |
| | Parque Industrial Los Mangos | s/n |
| | Tapachula, Chis. | Col. Centro |
| | Sub almacen de Tuxia | C. P. 30700 |
| • | Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 | Tapachula, Chis. |
| • | Tuxtla Gutierrez, Chiapas | rapacituta, Crits. |
| | Tel.01(962) 626-2416,626-1480, | |
| | Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx | 1 |
| | fernando.cancino@imss.qob.mx | |
| 00641321-013-09 | Almacén Delegacional Tapachula | Departamento de Presupuesto, |
| 00041321-013-09 | Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 | Contabilidad y Erogaciones |
| | Parque Industrial Los Mangos | Carretera Costera y Anillo Periférico |
| , | Tapachula, Chis. | s/n |
| | Sub almacén de Tuxla | Col. Centro |
| | Carretera Chiepa de Corzo KM. 7 | C. P. 30700 |
| 1 | Carretera Chiapa de Corzo Nw. 1 | Tapachula, Chis. |
| j ' | Tuxtla Gutierrez, Chiapas | Tapaditata, 41112 |
| | Tel.01(962) 626-2416,626-1480, | |
| | Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx | |
| _ | fernando:cancino@imss.qob.mx | Donata de Propuncio |
| 00641321-014-09 | Almacén Delegacional Tapachula | Departamento de Presupuesto, |
| 00041321-014-03 | Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 | Contabilidad y Erogaciones |
| | Parque Industrial Los Mangos | Carretera Costera y Anillo Periférico |
| | Tapachula, Chis. | s/n |
| | Sub almacén de Tuxla | Col. Centro |
| | Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 | C. P. 30700 |
| 1 | | Tapachula, Chis. |
| 1 | Tuxtla Gutierrez, Chiapas | l apacitora, cinci |
| | Tel.01(962) 626-2416,626-1480, | , |
| | Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx | |
| | fernando.cancino@imss.gob.mx | Description de Programata |
| 00641321-015-09 | Almacén Delegacional Tapachula | Departamento de Presupuesto, |
| 00041321 010 00 | Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 | Contabilidad y Erogaciones |
| | Parque Industrial Los Mangos | Carretera Costera y Anillo Periférico |
| | Tapachula, Chis. | s/n |
| | Sub almacén de Tuxia | Col. Centro |
| | Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 | C. P. 30700 |
| 1 | Tuxtla Gutierrez, Chiapas | Tapachula, Chis. |
| | Tel.01(962) 626-2416,626-1480, | |
| 1 : | Correo, rogelio. cruz@imss.gob.mx | |
| | fernando.cancino@imss.gob.mx | |
| | Ternando, dan cindo (Dimas, dob, mix | Departamento de Presupuesto, |
| 00641321-016-09 | Almacén Delegacional Tapachula | Contabilidad y Erogaciones |
| | Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 | Carretera Costera y Anillo Periférico |
| | Parque Industrial Los Mangos | |
| 1 | Tapachula, Chis. | s/n |
| • | Sub almacén de Tuxla | Col. Centro · · · |
| | Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 | C. P. 30700 |
| · · | Tuxtla Gutierrez, Chiapas | Tapachula, Chis. |
| 1 | Tel.01(962) 626-2416,626-1480, | |
| | Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx | · • |
| , | fernando.cancino@imss.gob.mx | |
| | Almacén Delegacional Tapachula | Departamento de Presupuesto, |
| 00641321-020-09 | Almacen Delegacional Tapacitula Librariania Sur da Tabachula Km 4.0 | Contabilidad y Erogaciones |
| | Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 | Carretera Costera y Anillo Periférico |
| l | Parque Industrial Los Mangos | s/n |
| | Tapachula, Chis. | |
| 1 | Sub almacén de Tuxla | Col. Centro |
| | Саптetera Chiapa de Corzo КМ. 7 | C. P. 30700 |
| | Tuxtla Gutierrez, Chiapas | ्रा ्रीapachula, Chis. |
| | Tel.01(962) 626-2416,626-1480, | |
| , | Согтео.rogello.cruz@imss.gob.mx | |
| | fernando.cancino@imss.gob.mx | - CHE 12 |
| | fernando.cancino@imss.gob.mx | S CARL TO |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANÇAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA : DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

| 000 000000064,2009 | | | | | • | • | | [] 13kd | amen de I | лсіетачп |
|---|---|--|---|--|--|--|--|---|---|-------------------------------|
| | | | | | | | • | Dka [X] | amen de (| olase |
| dependancia Solizannia: | (5) | Cistria F | ederal livel Ce | บูเล่ | ************** | ************************* | *************************************** | ***************** | | |
| | 09901 | Olnas Ce | nirales:Relata |]2 | | | | | | |
| | 180000 | CouldCo | undyparic | | Service of the servic | | | | | |
|) Signatopia | COMPRA DE M | DEL 2300/A TIKA MENT | 2009 DE LA CX CS | ORUWACICH | DE CONTROL | DE ABASTO | CCMPLEM | ENTO PARA | LA | |
| Foche Basoración Tella[ConstitiEnlico(en Elesoy) Clisqua Tallocador | 27,67/2009 S 11E Uspaniidkomeni | 285#47 00 \$ | | o constitution of the cons | cade sa li Morino | gción (350 |)O3 | Centro | # Casios | 150600 |
| AND EST | | ******* | ill | 11 JUL 0.0 | AGC DOF | OD! | nn' OC | T N | VC U G | DIO 116,255 4 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 00 | 06 | | 001 | 46. | 0.01 | 0.01 | |
| Can basa an la revisión Unidad de información para dar inicio a las ges | t die se gegine A Geute de gegine A Geute de gegine | n II Selvinos Da Joseph Hondechi | Ma Financioi nicia schaiod eses y servici | ÄTENTAI | AENTE . | Ağduldidis Ci ade ağuerdiğ ricim da vige | introlide Ca e las cami ntes e la fe | ampromiso dades que cha de su | s, en la c se han c expedició | ombinacio alendariza n. |
| | | | 9 | Lib. (ma Mer r dij le Diviyo | 1. | to | | DIA | | AÑD |
| CONTRA | ATO No. | | | DCIANEN | ENTIVO | | | | , | |
| | PROT | ************** | | | | | ······································ | *************************************** | *************************************** | |
| і іні іні іні іні іні іні іні іні іні і | TE CEPINITIVO (B | (PESOS). | | *********************** | | | \$ | | .83 | |

"2009; Año de la Reforma Liberal"

315-A-02820

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F.; a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL
Director de Finanzas del Instituto Mexicano
del Seguro Social (IMSS).
Presente

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90 % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorlos del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Nicolas Kubli

INSTRUTO MEXICARO DEL SEGURIO SOCIAL.

DE 15 IUNICIO DE 11 D

DIRECCION DE FINANZAS

MEXICANO

G. g. p.ccllmafgifgr

C. Subsecretario de Egresos, - Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio 8 Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. E. C. P. 01110

8



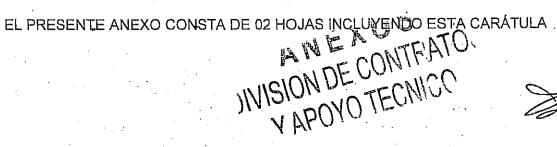
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ¥ EVALUACIÓN DE **DELEGACIONES**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"





LAL690421KQ0 / LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. / 28-09-2009 Código de validación:

Licitación 2 00641321-015-09

X

| Gen Est Gen Ganilaric Gani | Partida 8 Zona 1 Class Cantidad Cant. Min Cant. Max Practo Constituted Cant. Min Cant. Max practo | DI Vr Un Ca Pr. Catturanina. TABLETAS, CADA | D2 01 ENV 28 | | Ртадыста Деполинава | | Partida | 02 01 ENV 28 TAB TABLETA CONTIENE BICALUTAMIDA 50 MG | - | Рладиста Депатинада | | Partida 10 Zona 1 Cantidad Cant Min Cant Max is confided Cant Min Cant Max is confided Zona | 00 01 ENV 30 | Fabricantes Nombre del Fabricante (Abricante (Abricante | Producto Donaminado Fals de Unigen / LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. | ALPHARMA ALPHARMA | |
|--|--|---|--------------|--|---------------------|--|---------|--|---|---------------------|--|--|-----------------------|---|--|-------------------|--|
| Gen | | Езр | 5440 | | Registro Sanilario | | } | Gen Esp 000 5440 | | Registro Saniteria | | | Gen Esp 000 5165 / | | Registro Sanilario | 358M2000 SSA | |

WISION DE CONTRATS
VAPOVO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE **DELEGACIONES**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90297

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE **CONTRATO**"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

JUSION DE CONTRATO

VAPOYO TECNICO

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ADQUISICIONES)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL. POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE-CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL , IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantla), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÀ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITÚCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA. LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la instilución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y MISION DE CONTENTOS AW ENGLIS DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

TAPOTOTECNICO